

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 009-2019

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría -UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU de fecha 23 de Agosto de 2011.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 009-2019; en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 6.2.2. y 6.2.3 de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente expresa el saludo correspondiente y solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los convocados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
2. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presenete)

Luego de haber constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, la Secretaria General informa al Presidente que puede aperturar la presente sesión.

I. INFORMES

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

II. PEDIDOS

Se dispensó de este acto, por la naturaleza extraordinaria de la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde pasar a orden del día con los siguientes puntos de agenda:

1.- Carta N° 003-2019-CES-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2019; por el cual, la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA e informó sobre los puestos que quedaron DESIERTAS.

DEBATE: El Presidente, indica que de la revisión de los actuados se tiene que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0192-2019/CO-UNCA de fecha 16



de octubre de 2019, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección que se encargue del desarrollo del referido concurso; en este orden, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0198-2019/CO-UNCA de fecha 18 de octubre de 2019, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA; por lo que, habiendo concluido el desarrollo del Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, el Comité de Evaluación y Selección, solicita la aprobación de los resultados finales del mencionado concurso.

Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que es necesario aprobar los Resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1. del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y los postulantes ganadores suscriban sus contratos, dentro de un plazo no mayor de 5 días hábiles de publicados los resultados; asimismo, manifiestan que quedaron desiertos 9 puestos, en consecuencia, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el resultado final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, solicitado por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección del proceso CAS N° 005-2019-CAS-UNCA, mediante carta N° 003-2019-CES-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2019; conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2019 del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso CAS N° 005-2019-CAS-UNCA - **Resultados Finales** de fecha 11 de noviembre de 2019.

SEGUNDO.- DECLARAR como ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 005-2019-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO AL QUE POSTULA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
01	Baltazar Flores	Roger Audes	Asistente para Laboratorio de Física y Química	73.00	Ganador
02	Barreto Catillo	Gilmer	Chofer	72.00	Ganador
03	Guzmán Sagon	Aida Doris	Personal de Limpieza	64.00	Ganador
04	Gamboa Anticona	Clemencia	Personal de Limpieza	62.00	Ganador
05	Ballena García	Juana Melisa	Personal de Limpieza	61.00	Ganador

TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso CAS N° 005-2019-CAS-UNCA, conforme al cronograma establecido en las Bases del Concurso y las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS y su Reglamento.



CUARTO.- DECLARAR DESIERTAS, los siguientes puestos:

N°	PUESTO- CAS
01	Auditor para el Órgano de Control Institucional
02	Especialista para el Órgano de Control Institucional
03	Especialista en Gestión Patrimonial
04	Especialista para Inversión Pública
05	Especialista de Estudios de Pre inversión
06	Asistente Administrativo para Proyectos de Investigación
07	Asistente para la Oficina de Asesoría Jurídica
08	Asistente Administrativo para la Unidad de Recursos Humanos
09	Auxiliares de Mantenimiento



2.- Informe N° 094-2019-OPEP de fecha 12 de noviembre de 2019; por el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicitó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

DEBATE: El Presidente, indica que de la revisión de los actuados se tiene que, Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2019/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2019, se resolvió, en su artículo segundo, **APROBAR** el Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'; en este contexto, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con informe N° 094-2019-OPEP de fecha 12 de noviembre de 2019, solicitó la modificación del Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', a fin de incorporar en el Título XIV lo referido a ESTUDIOS GENERALES, más 3 artículos que corresponde a **Definición, Dirección de Estudios Generales y Funciones de la Dirección de Estudios Generales**; por cuanto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Universitaria N° 30220, es obligatorio considerar los estudios generales; en este sentido remitió la propuesta de los artículos que deben ser incorporados al Estatuto vigente.

Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios generales son obligatorios y deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes; por lo que, consideran pertinente modificar el Estatuto de la UNCA, a fin de incorporar la regulación de Estudios Generales; entonces, los Miembros de la comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: MODIFICAR el Estatuto de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0118-2019/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2019, conforme a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con informe N° 094-2019-OPEP de fecha 12 de noviembre de 2019, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

SEGUNDO.- El Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría MODIFICADO consta de: veintidos (22) Títulos, doscientos veinte (223) Artículos, seis (06) Disposiciones Transitorias; una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL y OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO, en coordinación realicen la modificación del Estatuto, según lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al despacho de PRESIDENCIA, COMUNICAR sobre la presente modificación del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a DICOPRO del Ministerio de Educación y a la SUNEDU, para conocimiento.

Siendo las 15: 25 p.m. del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión extraordinaria, procediendo a suscribir los intervinientes, en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Dr. Javier Espinoza
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARÍA GENERAL